

FRIO DOCK S.A. C/ LOPEZ CUEVAS DIGNA SUSANA S/ CONSIGNACION (30949)

Expte. nº SI-14502-2022. (Tribunal de Trabajo N° 5 de San Isidro)

Proveyendo las presentaciones electrónicas de fecha 13/11/2023 REBELDIA - SOLICITA SE DECLARE (253601097033834948) y 28/11/2023 REBELDIA - SOLICITA SE DECLARE (248501097033980664):

Toda vez que la demandada MARIELA LOPEZ ZARACHO no ha evacuado el traslado conferido a fs. 46, no obstante, de hallarse debidamente notificada conforme surge de la cédula glosada a fs. 66 Y 68, vencido el plazo respectivo, désele por perdido el derecho que ha dejado de usar y efectivizando el apercibimiento consignado en la referida providencia, téngase por contestada la presente acción en **REBELDÍA** (art. 59 del CPCC y arts. 12, 17, 26, 28, 63 de la Ley 11.653). *NOTIFÍQUESE la presente por mediante la publicación de edictos por dos días en el Boletín Oficial y mediante la publicación de edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "DIARIO ZONA NORTE HOY" con domicilio en Av. Juan D. Perón 2085, San Fernando y las subsiguientes providencias por Ministerio de la Ley, teniéndose por notificadas las mismas los días martes y viernes (o el siguiente hábil si alguno no lo fuera) mediante su publicación en la Mesa de Entradas Virtual -M.E.V.- (conf. art. 11 inciso "a" del Ac. 4013/21 SCBA t.o. por Ac. 4039/21 SCBA; art. 63 ley 11.653, art. 146 y 147 del C.P.C.C.).* FDO. MICHIEZI Vicente Martín (JUEZ).